Tribunal Supremo de Justicia declara vigente el decreto de emergencia económica

AVN - LA HAINE :: 12/02/2016

Caracas, febrero 11 - De acuerdo al expediente 16-0117 de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) el Decreto de Emergencia Económica está vigente y su legitimidad se mantiene irrevocablemente.

La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, resolvió hoy un recurso de interpretación constitucional respecto de los artículos 339 y 136 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y los artículos 27 y 33 de la Ley Orgánica sobre Estados de Excepción, presentado por miembros de distintos Consejos Comunales, Comunas y otros movimientos sociales de organización popular, debido a diversas inquietudes en torno al Decreto N° 2.184, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.214 Extraordinario del 14 de enero de 2016, que declaró el estado de emergencia económica en todo el territorio nacional, durante un lapso de 60 días, y al proceso para su formación y validez.

La sentencia determinó la competencia de esta Sala, así como la admisión del recurso, para cuya resolución, luego del estudio efectuado, estableció que el aludido Decreto entró en vigencia desde que fue dictado y su legitimidad, validez, vigencia y eficacia jurídico-constitucional se mantiene irrevocablemente incólume, conforme a lo previsto en el Texto Fundamental.

---

https://www.lahaine.org/mm_ss_mundo.php/tribunal-supremo-de-justicia-declara